



ACTA RESOLUTIVA No. 05-2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
09 DE MARZO DE 2022

En la Sala Virtual de la aplicación Teams, se instala la sesión del Consejo Directivo siendo las 09h00, hasta las 13H00; se reinstala la sesión siendo las 14H00.

Preside la Sesión el Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; actúa la Dra. Jenny Romo Trujillo, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morrillo, Subdecana; Ing. Franklin Álvarez, Representante Docente Alterno, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal.

Dra. Liliana Morillo, Subdecana, Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla; Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación; Sr. Marco Williams Cofre Lema; Representante Comité del Personal Administrativo y de Servicios.

Invitados: Sr. Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representante Estudiantil Alterno.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación del acta resolutive de fecha 23 de febrero de 2022
3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Documentos para conocimiento
9. Seguimiento de Resoluciones
10. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo Aprueba el Orden del Día.





2. Aprobación del acta resolutive de fecha 23 de febrero de 2022

El Consejo Directivo Aprueba el Acta Resolutive de Consejo Directivo por mayoría, con la abstención del Ing. Franklin Álvarez, Representante Docente Alterno.

3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA

4.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria de 09 de marzo de 2022, conoció los informes de actividades presentados por las siguientes autoridades y coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad: Ing. Rubén León Alvear, Decano; Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Dr. Ulises Álvarez Portilla, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora del Consejo de Posgrado; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Xavier Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación. **El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-05-01

Aprobar los informes de actividades presentados por las Autoridades y Coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. Asuntos académicos

La señora Secretaria Abogada informa, que no hay documentos a tratar en este punto.

6. Asuntos estudiantiles

6.1. El Consejo Directivo conoció el documento de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por los señores estudiantes del cuarto semestre de Administración Pública a Distancia 001, como primer firmante el señor Gilmar Marcelo Aguayo Araujo, mediante el cual expresan lo siguiente: *"Concurrimos a su autoridad con el objetivo de exigir nuestros derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador por una educación superior de calidad, al igual que nuestros derechos estudiantiles que nos otorga el Estatuto Universitario. Como estudiantes del cuarto semestre de Administración Pública a Distancia 001, hemos vivido un proceso y formación acorde a lo que se ha determinado por las autoridades y los reglamentos en curso. Lastimosamente, desde que empezó el semestre 2021-2022 en la materia de Diseño de la Investigación dictada por la docente Ing. Mónica Legarda Sevilla MSc, hemos recibido un constante atropello y un abuso de autoridad. De manera generalizada queremos poner en su conocimiento algunas faltas que la docente a lo largo de su cátedra a demostrar que no mantiene un compromiso*





por buscar un espacio de aprendizaje efectivo o armónico:

1.- Las evaluaciones que se han efectuado en la plataforma académica de la Universidad Central "aula virtual UCE" no mantienen una estructura determinada y no respetan la división de contenidos de los bloques de aprendizaje.

2.- Las tutorías no guardan un hilo referencial al material o contenido bibliográfico que están en la plataforma provocando, grandes vacíos de aprendizajes y mayores inquietudes en los temas y subtemas de las guías didácticas.

3.- No se ha respetado el cronograma de entrega de trabajos o recepción de pruebas, en varias oportunidades nos ha solicitado que se cumpla con las actividades previstas en el "aula virtual UCE" de una manera diferente a lo que se establece en el aula virtual y en el cronograma de entrega de trabajos, que comúnmente se habilita desde el jueves hasta el domingo media noche.

4.- Más del 70% de los estudiantes legalmente matriculados en la materia de diseño de la investigación estamos con bajas calificaciones y no vemos la oportunidad de aprobar la materia por el poco interés por buscar una metodología que alcanza los objetivos de la materia.

5.- Ante varias inquietudes sobre la realización de los trabajos individuales algunos compañeros han intentado comunicarse a través de la plataforma de "Teams" con la docente para solventar sus dudas, sin embargo, la docente revisa los mensajes pero no nos da alguna respuesta; cabe mencionar que si intentamos comunicarnos a través de esta plataforma es porque durante las tutorías la mayoría no puede conectarse por temas familiares o laborales, razón por la cual hemos elegido la modalidad de distancia.

6.- Quienes firmamos este documento consideramos que la docente Ing. Mónica Legarda Sevilla MSc., no es la indicada para manejar esta cátedra, ya que es evidente que no guarda una metodología eficaz para que sus alumnos aprendan o construyan conocimientos con su mentoría; y con mayor razón, puesto que revisando en el SENESCYT está registrado títulos universitarios que ninguno guarda relación con la materia de investigación.

7.- Comprendemos la libertad de cátedra que es un derecho del docente, sin embargo, consideramos que su falta de experiencia en la modalidad a distancia, ha complicado la situación de aprendizaje y cumplimiento de los objetivos académicos en la materia en curso.

Por todo lo expuesto denunciemos el proceder que ha tomado la docente en relación con dicha materia, ya que como estudiantes de la carrera de Administración Pública a Distancia del cuarto semestre paralelo 001 nos estamos viendo afectados en el aprendizaje y los resultados se ven reflejado en nuestras calificaciones; pedimos a su autoridad genere una solución oportuna y necesaria.

Señor Director dado que nuestro pedido debe ser atendido con prioridad para buscar una solución para garantizar nuestros derechos universitarios, solicitamos que en virtud del debido proceso nuestra denuncia sea elevada al Honorable Consejo Directivo para que se determine una solución y lograr atender nuestro requerimiento lo más pronto posible, nos aferramos a no perder el semestre en la



materia de diseño de la investigación dictada y exigimos se respete nuestros derechos universitarios.

Anexamos la evidencias pertinentes; para tener el sustento debido a nuestros argumentos.

<https://uceedu->

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gjpiedra_uce_edu_ec/EhYnI6eSJFCndtjbeOZrEOB5gdJVaU7VvTKIOpaEpjq6g?e=WeVcYE

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-05-02.

1. Conformar una Comisión para realizar un acercamiento con la docente Ing. Mónica Legarda Sevilla MSc., integrada por:
 - Mgtr. Marco Polo García
 - Mgtr. Mónica Yomar Guerrero
 - Mgtr. Diego Mantilla
 - Srta. Vanessa Flores
 - Sr. Gilmar Marcelo Aguayo

2. Convocar a reunión de acercamiento con la presencia de la docente Ing. Mónica Legarda Sevilla MSc y la comisión antes mencionada, el día jueves, 10 de marzo de 2022, a las 13H00, en la sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, a fin de que se resuelva lo pertinente.

7. Asuntos administrativos

La señora Secretaria Abogada informa, que no hay documentos a tratar en este punto.

8. Documentos para conocimiento

La señora Secretaria Abogada informa, que no hay documentos a tratar en este punto.

9. Seguimiento de Resoluciones

9.1.El Consejo Directivo conoció las resoluciones que se encuentran en proceso de cumplimiento de acuerdo a la matriz de seguimiento remitida a los miembros de este Órgano Colegiado.

9.2.El Consejo Directivo trató el caso del docente Mgtr. Favio Luis Lugmania Egas:
1. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión extraordinaria virtual de 08 de diciembre de 2021, conoció el oficio Nro. RE-HCD-FCA-04-2021-O de 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi y el Sr. Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representantes Estudiantiles al Consejo Directivo, mediante el cual manifiestan lo siguiente: «(...) *Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos a usted para comentar los siguientes argumentos: En sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo con fecha de 27 de octubre de*





2021 conocimos el documento S/N de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por los estudiantes del LAE9-1 del periodo académico 2021 – 2021, en el cual se detallan los argumentos de los estudiantes en contra del señor docente FABIO LUIS LUGMANIA EGAS. Como debe constar en el acta resolutive, el documento enviado por los estudiantes fue improcedente debido a que carecía de fundamentos, era extra temporario y porque a su vez ya era de conocimiento de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la universidad. Con estos antecedentes nos permitimos señor Decano informarle que en el actual periodo académico (2021 – 2022) los mismo estudiantes que suscribieron el documento antes mencionado ahora en los paralelos AE9-1 y AE9-3, se comunicaron con nosotros debido a una situación de suma gravedad que les aconteció el jueves 25 y viernes 26 de noviembre respectivamente, con el mismo docente en cuestión. Los estudiantes nos manifestaron vía telefónica que el señor docente les RESTRINGIÓ el acceso a las clases virtuales en la plataforma TEAMS y su vez no les matriculo en el AULA VIRTUAL de la universidad negándoles así el derecho a estudiar. Los compañeros de la clase de PLANES DE NEGOCIACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL que sí pudieron estar presentes grabaron lo que el docente les explico al momento que ellos le preguntaron el por qué no podían los compañeros y compañeras ingresar a la clase a lo cual el docente manifestó, citamos textualmente: “explico algo a propósito, existe una restricción particular, si no estoy equivocado hay alguna restricción que yo particularmente hice con algunas personas que no deben estar en el curso debido a situaciones que las personas perfectamente conocen y que no se ha ventilado ciertas circunstancias, aclaro eso”.

El Art. 29 de la Carta Magna señala que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. El Art. 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior nos dice que son deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones;

El Art. 23.8 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador nos estipula los deberes de los docentes: a. Cumplir actividades de docencia, investigación, vinculación, dirección y gestión de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones;

El Art. 25.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador nos estipula los derechos de los estudiantes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación ninguna, conforme a sus méritos académicos; b. Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y avanzar paulatinamente en igualdad de oportunidades; c. Recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; El Art. 13 literal (n) del Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador donde es títula como conducta indebida “el Omitir procesos o acciones a las que esté obligado a realizar en ejercicio de sus funciones, tales como: falta de gestión académica, administrativa y financiera, ocultamiento de denuncias, obstrucción de trámites, demora injustificada en el procesamiento de solicitudes, entre otras



similares”.

Es por ello por lo que teniendo como antecedente lo anteriormente expuesto solicitamos gentilmente se convoque a sesión extraordinaria de Consejo Directivo de manera urgente para el miércoles 01 de diciembre de 2021 para tratar lo siguiente:

- Explicación por parte del docente FABIO LUGMANIA acerca de la restricción a la educación en la asignatura de PLANES DE NEGOCIACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL a un grupo de estudiantes de los paralelos AE9-1 y AE9-3 del presente periodo ya que se les está negando el derecho a una educación superior de calidad a los estudiantes por parte del docente en cuestión.

- Solicitar el documento legal donde se estipule la autorización por la cual se les restringe a los estudiantes el acceso a la educación en esta asignatura.

- Remitir a las instancias universitarias correspondientes este caso para que proceda con los mecanismos legales y sancionatorios pertinentes ante esta falta estipulada en el Art. 13 literal (n) del Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador.

- Solicitar al señor Director de la Carrera de Administración de Empresas el cambio de los estudiantes afectados al paralelo AE9-2 dado la sensibilidad del caso y la pérdida de clases de los compañeros.»

2. Mediante oficio Nro. UCE-FCA-SA-2021-0881-O de 14 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Marjurie Canseco, ex Secretaria Abogada de esta Unidad Académica se notificó al docente Mgtr. Flavio Lugmania, lo siguiente:

“RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2021-26-02.- Solicitar al Docente Mgtr. Favio Luis Lugmania Egas lo siguiente:

1. **Informe respecto a la restricción de ingreso a clases en la asignatura de PLANES DE NEGOCIACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL a un grupo de estudiantes de los paralelos AE9-1 y AE9-3 del presente período académico.**
2. **Remita el documento legal donde se estipule la autorización por la cual se les restringe a los estudiantes el ingreso a clases en la asignatura de PLANES DE NEGOCIACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL de los paralelos AE9-1 y AE9-3.”**

3. Mediante correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2022, esta Unidad Legal insistió al docente Mgtr. Lugmania, dar respuesta a la resolución que antecede.

4. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 23 de febrero de 2022, conoció el correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Mgtr. Fabio Lugmania Egas, Docente de la Facultad, que hace relación al Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2022-0088-O, de 08-febrero-2022, “Asunto: Consejo Directivo - RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2021-26-02.- Caso docente Mgtr. Favio Luis Lugmania Egas.”

5. Mediante oficio Nro. UCE-FCA-SA-2022-0130-O de 25 de febrero de 2022, suscrito



por la Dra. Jenny Romo Trujillo, Secretaria Abogada, notificó al docente Mgtr. Flavio Lugmania, la resolución de Consejo Directivo:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-04-04.- *Convocar al Mgtr. Favio Luis Lugmania Egas, Docente de la Facultad, comparezca a la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo a llevarse a cabo el 09 de marzo de 2022, a las 09h00, a fin de tratar asuntos inherentes al informe presentado.*

Así mismo, esta Unidad Legal notificó la Resolución que antecede, mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2022.

6. El docente Mgtr. Favio Luis Lugmania Egas, no compareció a la sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2022, convocada con el tiempo suficiente; así mismo, no comunicó su inasistencia.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en mayoría resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-05-03

Remitir el presente caso al Comité de Ética para que de ser pertinente se inicien las acciones necesarias indicando que Consejo Directivo ha convocado al docente Mgtr. Favio Luis Lugmania Egas por dos ocasiones a las que no ha asistido.

10. Asuntos varios

10.1. El Consejo Directivo en asuntos varios trató el tema relacionado a las postulaciones al Premio Universidad Central del Ecuador y las Menciones Premio UCE.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-05-04.-

1. Dar a conocer al personal Docente y Administrativo la información contenida en el oficio Nro. UCE-VIDI-2022-0309-O de 03 de febrero de 2022, de asunto: Información para postulaciones al Premio Universidad Central del Ecuador 2020/2021; el Reglamento para la Concesión del Premio Universidad Central del Ecuador; Procedimiento de postulación; y, el Formulario de Postulación.
2. Comunicar al personal Docente y Administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento para la Concesión del Premio Universidad Central del Ecuador: ***"Artículo 22. Junto con el Premio Universidad Central del Ecuador, se entregarán anualmente reconocimientos a la Trayectoria en Investigación en las diferentes áreas del conocimiento entre docentes y administrativos titulares de la Universidad Central de Ecuador."***; Por lo que, se hace un llamado a postularse para la Mención Premios UCE, a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la norma *Ibidem*.
3. Solicitar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Administrativas, la difusión de la presente Resolución y





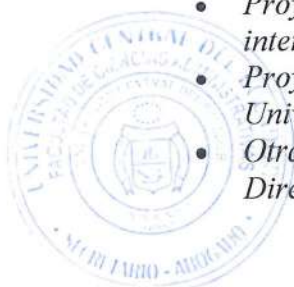
anexos, a los correos electrónicos institucionales del cuerpo docente y administrativo de la FCA; y la publicación en la página web oficial de la FCA-UCE.

10.2. El Consejo Directivo conoció el oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0050-O de 07 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, que textualmente dice:

*"Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento a partir de la designación realizada por el Dr. Fernando Sempertegui, Ph.D., Rector de la Universidad Central del Ecuador, en calidad de **DIRECTORA DEL CONSEJO DE POSGRADO** mediante Oficio No. R-183-2022; me encuentro coordinando y planificando varias actividades de índole académicas y administrativas propias de la Dirección de Posgrado.*

Es de su conocimiento señor Decano que en la actualidad la Dirección de Posgrado a parte de mi persona, está conformado por 2 Asistentes de Tecnología de la Información y Comunicación; como son Lic Andrea Sánchez y Lic. Jonathan Cabrera; y, una Analista de Gestión de procesos que es la Ing. Noemí Pasato; siendo esta última que tiene previsto un movimiento administrativo hacia otra Unidad; así también, en calidad de Conserje el señor Henry Cobos; si bien, es importante reconocer la gestión que hacen los indicados servidores, pero no es suficiente para la carga laboral que demanda esta Dirección de Posgrado, entre las cuales se encuentran:

- *Estudiantes pendientes de culminar su proceso de titulación de las cohortes: Gestión Pública periodo 2016 – 2018; Administración Jurídico Tributario y Financiera y Administración de Empresas y Gerencia Contable y Finanzas Corporativas desde los años anteriores.*
- *Curso de Actualización de Conocimientos de los estudiantes pertenecientes a las cohortes de hasta 10 años atrás, conforme la normativa.*
- *Iniciación de Admisión, matrícula, inscripción de la maestría en Administración Tributaria Cohorte II, que está prevista empezar en abril.*
- *Iniciación de Admisión, matrícula, inscripción de la maestría en Seguridad Social, Seguros de Salud y Complementarios Previsionales correspondiente a la Cohorte II, que está prevista empezar en abril.*
- *Iniciación de Admisión, matrícula, inscripción de la maestría en Administración de Empresas con mención en Dirección Estratégica de Proyectos.*
- *Iniciación de Admisión, matrícula, inscripción de la maestría en Sistemas de Gestión de Calidad Cohorte II.*
- *Iniciación de Admisión, matrícula, inscripción de la maestría en Gestión Pública Cohorte II.*
- *Continuidad de la factibilidad de los proyectos de Maestrías que se encuentra en estudio como son: Finanzas con Mención en Dirección Financiera (EUDE) y Comercio con Mención en Gestión Logística Internacional EUDE)*
- *Proyección de eventos académicos como seminarios: congreso nacionales e internacionales.*
- *Proyecciones de estudio para coordinar el proyecto de doctorado PHD con Universidades del Exterior.*
- *Otras actividades académicas, administrativas y de gestión propias de la Dirección de Posgrado.*





*Con la finalidad de cumplir las funciones encomendadas hacia mi persona de manera eficiente, eficaz y efectiva he visto necesario ir reforzando la Dirección de Posgrado; por lo que es necesario e indispensable contar con el personal administrativo que permita cubrir avanzar con las actividades que demanda la Dirección de Posgrado. Bajo esta premisa, estimado señor Decano, luego de la respectiva verificación de requisitos mínimos obligatorios determinados por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, en el que se constató la **No existencia de: Cruce de horarios y Pluriempleo**, y que los profesionales **No presenta impedimento para ejercer cargo público**, agradeceré se considere como punto a tratar en el siguiente Consejo Directivo, la autorización para proceder con los trámites pertinentes ante la máxima autoridad de la Universidad Central del Ecuador para la contratación de los siguientes profesionales de quienes se anexa como parte integrante de este oficio los Requisitos para el Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales:*

ASISTENTE UNIVERSITARIO

- Lic. María Teresa Rodríguez Alcívar

ANALISTA DE GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Mgtr. Juan Carlos Castro Pallaroso

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Mgtr. Víctor Hugo Maldonado Cox

Las actividades a realizarse estarán establecidas de acuerdo con la matriz de DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO de la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, establecida por el Ministerio de Trabajo, ca be mencionar que dichas contrataciones serán cubiertas con fondos propios, mismas que han sido contempladas en cada uno de los presupuestos de los programas de Maestrías."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-05-05.

Aprobar la contratación de los siguientes profesionales, de acuerdo al requerimiento de la Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; con fondos propios de la Facultad de Ciencias Administrativas:

ASISTENTE UNIVERSITARIO

- Lic. María Teresa Rodríguez Alcívar

ANALISTA DE GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Mgtr. Juan Carlos Castro Pallaroso

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS





- Mgtr. Víctor Hugo Maldonado Cox

10.3. El Dr. Ulises Álvarez Portilla, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría, informa respecto a la necesidad de nombrar a los señores Coordinadores de Área y Asignatura, de acuerdo a la cantidad de Carga Horaria asignada en cada una de estas; por lo que, previo emitir la Resolución de aprobación, el Dr. Ulises Álvarez, deberá remitir la información de los docentes designados y las funciones a cumplir.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-05-06.


Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 13H015 del 09 de marzo de 2022.


Ing. Ruben León Alvear
DECANO


Dra. Jenny Alexandra Romo
SECRETARIA ABOGADA



CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 06 de abril del 2022.


Dra. Jenny Alexandra Romo.
SECRETARIA ABOGADA
DDQR

